

DOCUMENTO PARA LA PETICIÓN DE MÁS PLAZAS PIR DESDE LAS UNIDADES DOCENTES

Estimados compañeros y compañeras,

Nos ponemos en contacto con vosotros para trasladaros una preocupación relacionada con el número de plazas PIR convocadas anualmente, así como con las posibles carencias para cubrir la demanda de especialistas en psicología clínica en los próximos años.

SITUACIÓN ACTUAL

La evolución del número de plazas PIR convocadas ha permanecido relativamente estable en los últimos 10 años, manteniéndose cercana a las 128 plazas de la convocatoria PIR 2016 (ver tabla 1).

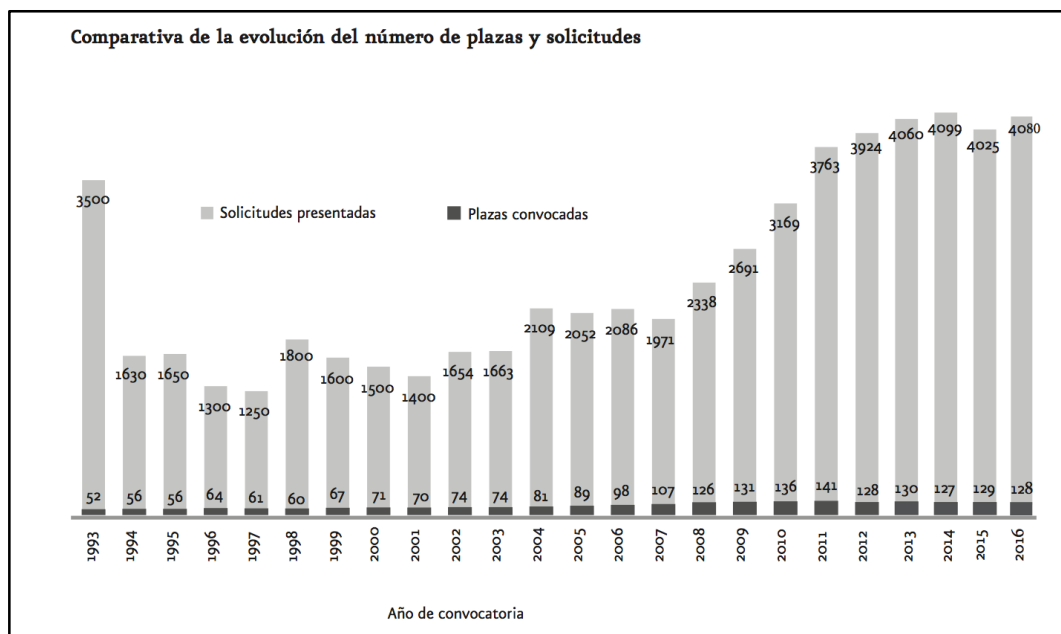


Tabla 1: Comparativa del número de plazas y solicitudes. Fuente: Guía de estudio preparación PIR Persever 2017

La absorción de los especialistas en psicología clínica recién salidos de la residencia ha sido desigual en las diferentes Comunidades Autónomas, encontrándose comunidades con listas extensas de especialistas sin trabajo en la sanidad pública, y otras comunidades con un ritmo de contratación equivalente a la oferta de especialistas disponibles.

En los últimos meses, el número de ofertas para especialistas en psicología clínica ha aumentado significativamente y comienza a ser habitual que las entidades contratantes acudan a asociaciones, colectivos de psicología y sociedades científicas solicitando difusión de ofertas de empleo y ayuda para poder cubrir las vacantes.

Acontecimientos políticos recientes nos llevan a creer que el aumento de ofertas laborales registrado no consiste en un crecimiento puntual, sino que supone el preludio de una época en la que van a aumentar significativamente (ver imagen 1). En nueve comunidades se han presentado proposiciones no de ley (PNL) a favor del aumento de plazas PIR y/o de la incorporación del especialista en psicología clínica en atención primaria (fuente: Plataforma APPI).

Resolució 433/XI del Parlament de Catalunya, sobre els psicòlegs clínics
250-00409/11

ADOPCIÓ
Comissió de Salut, sessió 20, 02.02.2017, DSPC-C 312

La Comissió de Salut, en la sessió tinguda el dia 2 de febrer de 2017, ha debatut el text de la Proposta de resolució sobre els psicòlegs clínics (tram. 250-00409/11), presentada pel Grup Parlamentari de Ciutadans, i les esmenes presentades pel Grup Parlamentari de Catalunya Sí que es Pot (reg. 30213) i pel Grup Parlamentari de Junts pel Sí (reg. 30654).

Finalment, d'acord amb l'article 165 del Reglament, ha adoptat la següent

Resolució
El Parlament de Catalunya insta el Govern a:

a) Reconèixer que cal ampliar la formació d'especialistes en psicologia clínica, i garantir que el nombre de places de psicòleg intern resident (PIR) ofertes en cada convocatòria sigui igual al nombre de places acreditades.

b) Revisar els hospitals que no disposen de cap plaça de psicòleg intern resident o que en disposen en un nombre molt reduït, a fi d'incorporar noves acreditacions, sobre la base de les necessitats prèviament identificades pel Departament de Salut.

c) Determinar i comunicar el nombre exacte de psicòlegs clínics que treballen en el sistema sanitari català.

d) Augmentar progressivament la presència dels psicòlegs clínics en els serveis de salut mental per tal de cobrir les necessitats reals de la població.

e) Augmentar la presència dels psicòlegs clínics en els serveis en què les intervencions psicològiques han demostrat ésser eficaces i eficients (oncologia, neurologia, cardiologia, dolor crònic, cures intensives, entre d'altres).

Imagen 1: Fragmento del *Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya*. 13 Febrero de 2017.

Estamos en un momento clave para nuestra profesión. Todo parece indicar que se va a producir un crecimiento exponencial de especialistas en psicología clínica en la red pública en los próximos años, y actualmente contamos con un número insuficiente de los mismos para cubrir la demanda.

Nuestra preocupación actual es que, ante el aumento de la demanda de especialistas y la dificultad -o imposibilidad- de contratarlos, otras figuras profesionales acaben ocupando puestos vacantes, hechos que de manera aislada ya han comenzado a producirse.

Por todo esto, a continuación os presentamos una propuesta de acción para llevar a cabo en vuestros respectivos hospitales con los siguientes objetivos: i) aumentar el número de plazas PIR y ii) explicar y facilitar el proceso de creación de nuevas Unidades Docentes Multiprofesionales.

PROPUESTA DE ACCIÓN PARA EL AUMENTO DE PLAZAS PIR

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad define el proceso de acreditación de centros, unidades y dispositivos docentes para la formación sanitaria especializada como un *“proceso sistemático, independiente y documentado, por el que se reconoce la cualificación de un centro o servicio como Centro Docente o Unidad Docente para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de acuerdo a unos requisitos o estándares que incluyen, entre otros, unos mínimos relativos a recursos humanos y físicos, actividad asistencial, actividad docente e investigadora y calidad”*.

Existen varias vías para poder solicitar un aumento de plazas. Una de ellas es vehiculizarlo a través de los propios centros hospitalarios y es ésta la estrategia que os proponemos llevar a cabo a nivel individual (o colectivo junto con otros compañeros de vuestro centro).

[Capacidad de acción del residente y de las Unidades Docentes]

1) El **primer paso** es reuniros con el/la tutor/a PIR y analizar la viabilidad de aumentar una plaza PIR en vuestro centro. Si actualmente el centro tiene plazas acreditadas significa que ya cumple todos los requisitos y tiene constituida una Unidad Docente Multiprofesional, donde también están incluidas las especialidades de psiquiatría y enfermería de salud mental. Solicitar una ampliación de plazas implica hacer una reacreditación de toda la unidad docente. Este hecho hace más compleja la petición, pero nos encontramos en un buen momento pues se ha reconocido la especialidad en psiquiatría infanto-juvenil y muchas unidades van a tener que pedir una reacreditación para incluirla, por lo que es una oportunidad para solicitar el aumento de plazas PIR. Este proceso puede ser largo y demorarse hasta unos tres años por eso es altamente probable que se ponga en marcha en breve (ver **Anexo 1: Requisitos y criterios para la acreditación de unidades docentes multiprofesionales de salud mental**).

Hay que distinguir entre plazas acreditadas y plazas ofertadas (ver **Anexo 2**). Algunos hospitales pueden tener ya acreditadas más plazas de las que ofertan en la actualidad. Los motivos por los cuales no se oferta una plaza acreditada pueden ser múltiples, si bien suele depender de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca ese hospital (es por ello que recomendamos intervenir también a este nivel, en el cuarto punto de esta guía). En ocasiones depende del propio hospital ofertar o no una plaza ya acreditada por el Ministerio de Sanidad. Ante el caso de que en un hospital no se oferten todas las plazas acreditadas, habría que analizar los motivos para poder hacer presión de la manera más oportuna. A modo de consejo general, es mejor pedir acreditación de más plazas de las que se podrán ofertar a corto plazo.

2) El **segundo paso** es acudir a la comisión de docencia de vuestro hospital y reuniros con el/la responsable de docencia. Deberemos obtener un informe que recoja la petición del incremento de acreditaciones por parte de la Comisión de Docencia del Centro Docente/Jefe de Estudios (o bien un Informe de la Entidad Titular de los dispositivos que componen la unidad docente o un Informe de la Entidad Titular de la Unidad Docente). Recordad que pertenecemos a una unidad multiprofesional, por lo tanto no vamos solos. Podría haber casos donde la unidad multiprofesional no se haya constituido porque no se ha actualizado. De ser así, si se dan pasos para nuevas acreditaciones, es probable que tengan que constituirse como tales.

3) El **tercer paso** consiste en rellenar una solicitud a través de una aplicación informática llamada “AcreFSE” (ver [link general](#) o ver [link específico](#) del aplicativo, que no siempre está disponible). En función de si en vuestro centro ya existen plazas PIR o no, debe solicitarse la *Acreditación inicial* (si vuestro dispositivo docente no está acreditado) o bien el *Incremento de la acreditación* (si la unidad docente ya está acreditada). En vuestra unidad de docencia debe existir una persona a la que se le ha asignado el rol UD (Unidad de Docencia). Éste es el término que utiliza el Ministerio para designar a las personas que tienen permiso para, entre otras cosas, incrementar el número de plazas PIR solicitadas. Así, será la persona con rol UD de vuestro hospital quien rellenará la solicitud a través de la aplicación informática (ver [Manual de Usuario Unidad Docente](#)). La realidad es que suele ser el/la mismo/a tutor/a o el/la secretario/a del servicio quien recoge todos los papeles y rellena los datos.

[Capacidad de acción de las sociedades y asociaciones]

4) El **cuarto paso** (ya no depende de vosotros) consiste en que dicha solicitud sea evaluada por la Consejería de Sanidad de vuestra Comunidad Autónoma. Si formáis parte de una entidad, asociación o sociedad científica, convendría reuniros con la persona responsable de la Consejería de vuestra comunidad, con el fin de trasladarle vuestra preocupación en torno al escaso número de plazas PIR, así como las dificultades que se prevén para cubrir la demanda. En esencia, creemos que parte del problema de escasez de especialistas podría solventarse si se ofertaran todas las plazas acreditadas y se diera una evaluación positiva a las nuevas peticiones de acreditación. El aumento de plazas PIR no depende del ministerio directamente, sino de una comisión interterritorial donde se reúnen los responsables de las distintas comunidades, por lo que es muy importante que el responsable de vuestra comunidad sea conocedor de esta necesidad y pueda trasladarla a la comisión interterritorial (ver **Anexo 3: Direcciones de acreditación de las Comunidades Autónomas**).

5) El **quinto paso** consiste en que la solicitud sea remitida al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para ser aprobada por una comisión mixta formada por la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología clínica, de Psiquiatría y de Enfermería. Llegados a este punto, es probable que la solicitud ya sea aceptada, pero se debe tener en cuenta que algunas solicitudes pueden rechazarse si no se cumplen los requisitos formativos¹.

6) El **sexto paso** consiste en que el Director General de Ordenación Profesional resuelva la solicitud de acreditación.

PLAZOS: El plazo del MSSSI para la tramitación de los expedientes de acreditación abarca del 1 de octubre al 30 de noviembre de cada año. En Cataluña, por ejemplo, se pueden presentar durante todo el año pero la fecha límite para su revisión, previa al envío definitivo al ministerio, es el 1 de junio. Podéis obtener más información en el siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/AcreDocCntUniForSanEsp.htm>

MÁS INFORMACIÓN: Si ya habéis iniciado los trámites y tenéis dudas, os sugerimos escribir a acreditacion@msssi.es

¹ Algunos de los criterios que se pueden tener en cuenta para aceptar o rechazar una propuesta de plaza PIR en la Comisión Nacional de la Especialidad tienen que ver con el cumplimiento o no de los planes docentes que figuran en el BOE.

Esperamos que, lejos de abrumaros con tanta información y con la complejidad inherente al proceso de acreditación, os haya llegado el mensaje sobre vuestra capacidad de acción. Un sencillo acto por vuestra parte, coordinado con el/la tutor/a de residencia y dirigido a la Unidad de Docencia, puede generar una cascada de procesos que culminen con una plaza PIR más.

Aquellos de vosotros que forméis parte de alguna sociedad científica, asociación o grupo, y deseéis además ejercer presión a otros niveles (ej: a nivel político en vuestra Comunidad Autónoma), podéis escribirnos a scepc@academia.cat y os podremos explicar nuestra estrategia concreta en Catalunya.

Un cordial saludo,



Sociedades, asociaciones y entidades firmantes:

Societat Catalana d'Especialistes en Psicologia Clínica (SCEPC)

Associació Catalana de Psicòlegs Clínics i Residents (ACAPIR)

Plataforma por una Atención Psicológica Pública e Integrada (APPI)

Colectivo de Psicología Clínica en España (Outsiders)

Anexo 1: Requisitos y criterios para la acreditación de unidades docentes multiprofesionales de salud mental

(Resumen de lo relevante en este caso. [Documento completo](#))

1. CONCEPTO DE UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL

- Definición de una Unidad Docente Multiprofesional (UDM).
- Las UDM se adscriben a las Comisiones de Docencia de Centro en función de sus características, número de residentes y ámbito asistencial.

2. TUTORES

- Máximo 5 residentes por tutor.

3. SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE UDM

- Si una UDM está constituida por varias entidades se crea un Convenio de Colaboración Docente.
- En una UDM ya constituida, la ampliación o reducción de la capacidad docente y la acreditación o des acreditación de dispositivos requerirá el informe previo de la Comisión de Docencia adscrita a la UDM (*Paso 2 de esta guía*).
- La CCAA informan y trasladan las solicitudes de acreditación al Ministerio de Sanidad y Política Social (*Paso 4 de esta guía*).
- Se detalla la documentación necesaria para solicitar la acreditación de una UDM (*no es relevante para solicitar el incremento de plazas acreditadas*).

4. EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LAS UDM

- No se explica exactamente cómo se realiza dicha evaluación periódica, únicamente se menta quién la hace: la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

5. FORMACIÓN TEÓRICA

- La UDM garantizará la adquisición de conocimientos teóricos.
- Se citan las resoluciones con los programas formativos de cada especialidad.

6. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE LA UDM

- Cada uno de los dispositivos acreditados, deberán tener desarrollados programas específicos de atención en Salud Mental y Planes de Cuidados estandarizados de enfermería.
- Los indicadores de actividad asistencial y tasas de uso poblacionales de los dispositivos deben asegurar el cumplimiento de los objetivos docentes de las diferentes especialidades.
- Recursos materiales:
 - Archivo de historias clínicas: Almacenamiento y manejo que garanticen la confidencialidad.
 - Registro informatizado de casos y actividad asistencial. -Biblioteca: Puede estar centralizada en uno de los dispositivos o ser de referencia la biblioteca general del Hospital; no obstante, en este caso es conveniente que en el resto de dispositivos haya un mínimo de textos básicos para apoyo clínico-terapéutico y/o acceso a fuentes de datos digitales.
 - Herramientas para la exploración psicológica (test) y de ponderación clínica (escalas).
 - Área física: Disponibilidad de acceso a aulas y salas de reuniones donde se puedan desarrollar actividades específicas de la especialidad.
- Organización, gestión interna y control de calidad
 - Normativas, escritas y conocidas, sobre la organización interna y, en especial, sobre la coordinación de los diferentes dispositivos asistenciales de la red acreditada.
 - Programación anual por objetivos.
 - Memoria anual de actividades

- Protocolos básicos, actualizados, de aplicación diagnóstica y terapéutica.
 - Reuniones periódicas:
 - Sesiones clínicas periódicas (mínimo 1/mes)
 - Sesiones bibliográficas
 - Seminarios y cursos
 - Disponer de Comisiones Clínicas de Control de Calidad (Comisión de Asistencia, Comisión de Rehabilitación...) para detección de problemas y evaluación de los niveles de eficacia y eficiencia de la programación y actividad asistencial, en las que participen los profesionales del Área.
- La UDM de Salud Mental contará, como mínimo, con los siguientes dispositivos:
- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario
 - Unidad de Hospitalización breve
 - Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia
 - Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria
 - Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil.
 - Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada
 - Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.

Todos ellos realizarán Actividad docente e investigadora. En cada dispositivo se especificarán las actividades docentes e investigadoras de todos los profesionales:

- Formación continuada de los profesionales (enfermería especialista en salud mental, psicología clínica, psiquiatría)
- Ponencias y comunicaciones presentadas
- Proyectos de investigación.
- Publicaciones, etc.

En el resto del documento se especifica por cada dispositivo las características a describir. En general se solicita indicar: recursos humanos, programas asistenciales e indicadores asistenciales.

Anexo 2: Plazas acreditadas y ofertadas 2016-2017

PLAZAS PIR 2016-2017		FECHAS IMPORTANTES	
ANDALUCÍA (19/25)	I. CANARIAS (4/4)	Inscripción: 19 sept. – 28 sept.	Reclamaciones: 7, 8 y 9 febrero
ALMERÍA (1/1)	LAS PALMAS DE GC (2/2)	Admitidos provisionales: > 11 nov.	Resultados provisionales: > 28 febrero
C.H. Torrecárdenas (1/1)	H.U. Insular G. Canarias (2/2)	Admitidos definitivos: > 29 diciembre	Resultados definitivos: > 24 marzo
CÁDIZ (4/5)	STA. CRUZ DE TENERIFE (1/1)	Examen: Sábado 28 enero 2017	Asignación de plazas: 10 de abril
H. Punta de Europa (1/1)	H.U. Ntra. Sra. De la Candelaria (1/1)	Plantillas: > 06 febrero	Incorporación a puesto: 22-26 de mayo
H. de Jerez de la F. (1/2)	CANTABRIA (1/1)		MADRID (26/26)
H.U. Puerto de Real (1/1)	H.U. Marqués de Valdecilla (1/1)	H. La Paz (4/4)	H.U. Ramón y Cajal (1/1)
H.U. Puerta del Mar (1/1)	CASTILLA – LA MANCHA (5/7)	H.U. 12 de Octubre (2/2)	H.G.U. Gregorio Marañón (2/2)
CÓRDOBA (1/2)	ALBACETE (1/1)	GALICIA (7/13)	H. Rodríguez Lafora (1/1)
H.U. Reina Sofía (1/2)	H. Perpetuo Socorro (1/1)	A CORUÑA (3/6)	H.U. Príncipe de Asturias (4/4)
GRANADA (3/4)	CIUDAD REAL (1/1)	C.H. A Coruña (1/1)	H.U. de Getafe (1/1)
H.U. V. de las Nieves (1/1)	H.G.U. de Ciudad Real (1/1)	C.H. Marcide-Novoa Santos, Ferrol (1/2)	Inst. P. José German (2/2)
H.U. San Cecilio (1/2)	GUADALAJARA (1/2)	C.H.U. Santiago de Compostela (1/3)	H.U. Infanta Cristina (1/1)
H.G.B. Santa Ana (1/1)	H.G.U. de Guadalajara (1/2)	LUGO (1/1)	H.U. Fuenlabrada (1/1)
HUELVA (1/2)	TOLEDO (1/3)	C.H.U. Xeral-Calde (1/1)	H.U. Clínico San Carlos (2/2)
H. Juan Ramón Jiménez (1/2)	H. V. de la Misericordia (1/2)	OURENSE (1/3)	H.U. de La Princesa (1/1)
JAÉN (1/1)	H. Ntra. Sra. Del Prado (1/1)	C. H. de Ourense (1/3)	H.U. de Mostoles (1/1)
C.H. de Jaén (1/1)	CASTILLA Y LEÓN (3/6) -3	PONTEVEDRA (1/1)	Fund. Jiménez Díaz (2/2)
MÁLAGA (3/4)	BURGOS (0/2)	C.H. de Pontevedra (1/1)	C. San J. de Dios Ciempoz. (1/1)
H.R.U. de Málaga (2/2)	C.A.U. de Burgos (0/2) -1	VIGO (1/2)	PAIS VASCO (5/5)
H.U. V. de la Victoria (1/2)	LEÓN (0/1)	C.H.U. de Vigo – Eoxi Vigo (1/2)	ARABA/ÁLAVA (1/1)
SEVILLA (5/9)	C.A.U. de León (0/1) -1	R. MURCIA (3/4) -1	H.U. de Araba (1/1)
H.U. V. del Rocío (3/6)	PALENCIA (1/1)	H.G.U. Reina Sofía (2/2)	BIZKAIA/ VIZCAYA (3/3)
H.U. V. Macarena (1/1)	C.A.U. de Palencia (1/1)	H.G.U. J. M.ª Morales Meseguer (0/1) -1	H.U. Basurto, Bilbao (1/1)
H.U. Ntra. Sra. De Valme (1/2)	ZAMORA (1/2)	C.H.U. Rosell – Sta. Lucía Cartagena (1/1)	H. Galdakao-Usansolo (1/1)
ARAGÓN (5/5)	C.A. de Zamora (1/2)	NAVARRA 4 (4/4) +1	H. P. de Zamudio (1/1)
ZARAGOZA (4/4)	SALAMANCA (0/1)	C.H. de Navarra (3/3) +1	GIPUZKOA/GUIPÚZCOA (1/1)
C.R.P. Ntra. Sra. Del Pilar (1/1)	C.A.U. de Salamanca (0/1) -1	C. Universidad de Navarra (1/1)	H.U. Donostia (1/1)
H.U. Miguel Servet (1/1)	VALLADOLID (1/2)	C. VALENCIANA (14/15)	
H.C.U. Lozano Blesa (1/1)	H.U. del Río Ortega (1/2)	ALICANTE (1/1)	VALENCIA (7/7)
H. Royo Vilanova (1/1)	EXTREMADURA (2/5) -1	H.G. de Elda (1/1)	H.U. Doctor Peset (1/1)
HUESCA (1/1)	BADAJOS (1/1)	H.G.U. de Elche (1/2)	H.C.U. de Valencia (2/2)
H.G. San Jorge (1/1)	C.H.U. de Badajoz (1/1)	H. de la Vega Baja, Orihuela (1/1)	H. Arnau de Vilanova (1/1)
ASTURIAS (5/5)	CÁCERES (1/4)	H. Marina Baixa, Villajoyosa. (2/2)	H.U. i Politecnic La Fe (1/1)
H.U.C. de Asturias (2/2)	H. V. del Puerto, Plasencia (0/3) -1	CASTELLÓN (2/2)	H.G. Universitario de Valencia (1/1)
H.U. de Cabueñes (2/2)	C.H. de Cáceres (1/1)	H. de La Plana, Vila-Real. (2/2)	H. Lluís Alcázarvis, Xàtiva (1/1)
H.U. San Agustín (1/1)	CATALUNA (23/27) +2	C. S. Parc Tauli, Sabadell (1/1)	H. Benito Menni (2/2)
I. BALEARS (2/5)	BARCELONA (19/20)	Consorci Sanitari de Terrasa (2/2) +1	GIRONA (1/2)
H.U. Son Espases (1/3)	H.U. Vall d'Hebron (2/2)	H.U. Mutua de Terrasa (2/2)	Parc. H. Martí i Julià (1/2)
H.U. Son Llàtzer (1/2)	H. Clinic de Barcelona (1/1)	H. Mataró, C.S. Maresme (1/1)	LLEIDA (1/1)
	H. Salut Mar, Parc de Salut Mar (1/2)	P. S. St. Joan de Deu, Sant Boi d.LL. (3/3)	H.U. Arnau de Vilanova (1/1)
	H.U. Bellvitge, H. de Llobregat (1/1)	Fundació Althaia, Manresa (1/1) +1	TARRAGONA (2/4)
	H. de la Sta. Creu i St. Pau (1/1)	H. U. Sagrat Cor (1/1)	Institut Pere Mata (2/4)

Anexo 3: Direcciones de acreditación de las comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Cargo	Consejería	Dirección	CP	Ciudad	Contacto
Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CONSEJERÍA DE SALUD - JUNTA DE ANDALUCÍA	AVDA. DE LA INNOVACION, S/N - EDIF. ARENAS Nº 1	41020	Sevilla	universidad.csalud@juntadeandalucia.es
Aragón	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD	VIA UNIVERSITAS, 36	50017	ZARAGOZA	acreditaciondocente@aragon.es
Canarias	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO CANARIO DE SALUD	C/ JUAN BOSCH MILLARES, 1	35004	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	dcammel@gobiernodecanarias.org
Castilla-La-Mancha	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	CONSEJERÍA DE SANIDAD	AVDA. DE FRANCIA, 4	45071	TOLEDO	serviciofse@jccm.es
Cataluña	SUBDIRECCIÓ GRAL. D'ORDENACIÓ I DESENVOLUPAMENT PROFESSIONAL	D.G. D'ORDENACIÓ I REGULACIÓ SANITARIA-CONSELLERIA DE SALUT	C/ ROC BORONAT, 81-95. 1ª PLANTA	08005	BARCELONA	Ordenacio.professions.salut@gencat.cat
Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, FORMACIÓN Y CALIDAD SANITARIAS Y SOCIO-SANITARIAS	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	AVDA. DE LAS AMÉRICAS, Nº 2	06800	MÉRIDA	dgpcys.syps@gobex.es
Galicia	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD (ACIS)	CONSEJERÍA DE SANIDAD	AVDA. FERNANDO DE CASAS NOVOA Nº 37 - EDIFICIO CNL - PORTAL A-B/1º . ANDAR. SAN LAZARO	15707	SANTIAGO DE COMPOSTELA	FSE.ACIS@sergas.es
Murcia	COORDINACIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL - D.G. DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	CONSEJERÍA DE SANIDAD	C/ PINARES, Nº 6-4º PLANTA	30001	MURCIA	formacionespecializada@carm.es
Rioja	SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA SANITARIO (DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS)	SERVICIO RIOJANO DE SALUD - CONSEJERÍA DE SALUD	C/ BRETÓN DE LOS HERREROS, 33	26071	LOGROÑO	ifnavajas@riojasalud.es
Illes Balears	DIRECCIÓ GENERAL D'ACREDITACIÓ, DOCÈNCIA I RECERCA EN SALUT	CONSELLERIA DE SALUT	C/ DE JESÚS, 38 A 1º	07010	PALMA DE MALLORCA	formacio@dgaval.caib.es

Comunidad Autónoma	Cargo	Consejería	Dirección	CP	Ciudad	Contacto
País Vasco	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA	DEPARTAMENTO DE SALUD	C/DONOSTIA - SAN SEBASTIAN, 1	01010	VITORIA-GASTEIZ	secplan-san@euskadi.eus
Principado de Asturias	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SANITARIA	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	C/ CIRIACO MIGUEL VIGIL, 9	33006	OVIEDO	gcsalud@asturias.org
Castilla y León	SERVICIO DE FORMACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	PASEO ZORRILLA, 1	47007	VALLADOLID	formacion.sccc@saludcastillayleon.es
Madrid	SUBDIRECCION DE FORMACION Y ACREDITACION DOCENTE SANITARIAS. ÁREA DE FORMACIÓN	D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS - CONSEJERIA DE SANIDAD	C/ ADUANA, 29 - 3ª PLANTA	28013	MADRID	forespecializada@salud.madrid.org
Valencia	SERVICIO DE PLANIFICACION, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE NAVARRA	PABELLÓN DE DOCENCIA - RECINTO HOSPITAL DE NAVARRA - C/ IRUNLARREA, 3	31008	PAMPLONA	espform@navarra.es
Navarra	SERVICIO DE ORDENACIÓN PROFESIONAL, PLANTILLAS Y REGISTRO - D.G. DE RECURSOS HUMANOS DE LA SANIDAD	CONSEJERÍA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA	C/ MICER MASCÓ, 31	46010	VALENCIA	evaluacion@gva.es
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN SANITARIA DEL INGESA	ÁREA DE COORDINACIÓN MÉDICA: CALIDAD, FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	C/ ALCALÁ, 56	28071	MADRID	formacioningesa@ingesa.msssi.es
Madrid	CORONEL MÉDICO JEFE DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	MINISTERIO DE DEFENSA	Glorieta del Ejército, s/n	28047	MADRID	jefaturadocencia_hcdgu@oc.mde.es